

DECRETO ALCALDICIO N° 3672
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

03 DIC 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3481 de fecha 14.11.2024, que autoriza contratación compra ágil a través del portal Mercado Público para la contratación de profesional para realizar "Taller de Educación Financiera" para el programa Mujeres Jefas de Hogar.

El Memo N° 3423 de fecha 29.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario de digitación.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3481 de fecha 14.11.2024 en lo siguiente:

DICE "IMPUTESE" A las Cuentas Contables según el siguiente detalle:

- **\$216.000** impuesto incluido a la cuenta N° 114-05-15-150-000-000, Programa Mujeres Jefas de Hogar. Fondos Externos.
- **\$73.189** impuesto incluido a la cuenta N° 22-11-999-000-000, "Otros servicios técnicos y profesionales" Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR "IMPUTESE" A las Cuentas Contables según el siguiente detalle:

- **\$216.666** impuesto incluido a la cuenta N° 114-05-15-150-000-000, Programa Mujeres Jefas de Hogar. Fondos Externos.
- **\$73.189** impuesto influido a la cuenta N° 22-11-999-000-000, "Otros servicios técnicos y profesionales" Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TCS/TPD/bcc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)